

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**

SIN TEXTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.

C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO), DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA, VERIFICADA CON FECHA DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$32,568,435.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS) MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MATAMOROS, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.**EJERCICIO FISCAL 2020****EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 2,061,700.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2020 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$24,525,801.00, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 5,980,934.00. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2020.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2019 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2020.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$32'568,435.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

	Total	32,568,435.00
SERVICIOS PERSONALES		10,588,843.53
MATERIALES Y SUMINISTROS		5,146,053.00
SERVICIOS GENERALES		5,794,372.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		3,953,840.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		170,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA		6,915,326.00
DEUDA PÚBLICA		0.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o

del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

ARTICULO DECIMO CUARTO. En cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se contempla un cinco por ciento de los ingresos de libre disposición para efectuar las obras y/o acciones que se establezcan de acuerdo a la consulta ciudadana prevista en dicha ley, dicho monto asciende a \$1,180,997.00.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
Total	32,568,435.00
SERVICIOS PERSONALES	10,588,843.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,512,035.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	910,448.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,116,360.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	50,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,146,053.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	390,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	310,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,044,053.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	100,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,922,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	105,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	275,000.00
SERVICIOS GENERALES	5,794,372.47
SERVICIOS BASICOS	1,710,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	150,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	449,760.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	220,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	920,713.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	130,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	441,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,722,899.47
OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,953,840.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	960,000.00
AYUDAS SOCIALES	2,993,840.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	120,000.00
INVERSION PÚBLICA	6,915,326.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,915,326.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Total	32,568,435.00
SERVICIOS PERSONALES	10,588,843.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,512,035.53
Dietas	2,035,063.53
Dietas	2,035,063.53
Sueldos base al personal permanente	3,476,972.00
Sueldo al personal de base o de confianza	3,476,972.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	910,448.00
Sueldos base al personal eventual	910,448.00
Sueldo al Personal Eventual	910,448.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,116,360.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	791,770.00
Prima vacacional personal base o de confianza	87,017.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	704,753.00
Compensaciones	3,324,590.00
Compensaciones personal base o de confianza	3,324,590.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	50,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,146,053.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	390,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	130,000.00
Materiales y útiles de oficina	130,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
Material impreso e información digital	150,000.00
Material impreso e información digital	150,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Material de limpieza	50,000.00
Material de limpieza	50,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000.00
Materiales para el registro e identificación de personas	10,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	310,000.00
Productos alimenticios para personas	310,000.00
Productos alimenticios para personas	310,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,044,053.00
Cemento y productos de concreto	200,000.00
Cemento y productos de concreto	200,000.00
Material eléctrico y electrónico	175,000.00
Material eléctrico y electrónico	175,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	669,053.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	669,053.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	100,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,922,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,922,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,922,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	105,000.00
Vestuario y uniformes	105,000.00
Vestuario y uniformes	105,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	275,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	205,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	205,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
SERVICIOS GENERALES	5,794,372.47
SERVICIOS BASICOS	1,710,000.00
Energía eléctrica	1,500,000.00
Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00
Agua	100,000.00
Servicio de agua	100,000.00
Telefonía tradicional	110,000.00
Servicio de telefonía tradicional	110,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	150,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	449,760.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	278,400.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	278,400.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	171,360.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	171,360.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	220,000.00
Servicios financieros y bancarios	70,000.00
Servicios financieros y bancarios	70,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00
Fletes y maniobras	50,000.00
Fletes y maniobras	50,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	920,713.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	770,713.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	770,713.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	40,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	40,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	130,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	130,000.00
Difusión por radio	120,000.00
Difusión por otros medios	10,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	441,000.00
Viáticos en el país	441,000.00
Viáticos en el país	441,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,722,899.47
Gastos de orden social y cultural	1,722,899.47
Otros gastos de orden social y cultural	1,722,899.47
OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,953,840.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	960,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	960,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	960,000.00
AYUDAS SOCIALES	2,993,840.00
Ayudas sociales a personas	1,143,840.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	120,000.00
Otras ayudas sociales	1,023,840.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,600,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,600,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,000.00
Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000.00
Computadoras y equipo periférico	15,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
Equipo de defensa y seguridad	15,000.00
Equipo de defensa y de seguridad	15,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	120,000.00
Software	120,000.00
Software	120,000.00
INVERSION PÚBLICA	6,915,326.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,915,326.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,766,761.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	2,766,761.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,148,565.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,148,565.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	32,568,435.00
GOBIERNO	32,568,435.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	32,568,435.00
Presidencia / Gubernatura	32,568,435.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación Administrativa	Importe
Total	32,568,435.00
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	32,568,435.00
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	32,568,435.00
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	32,568,435.00
Gobierno Municipal	32,568,435.00
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	32,568,435.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	32,568,435.00
Gasto Corriente	25,483,109.00
Gasto de Capital	7,085,326.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Unidades Responsables

Código	Descripción	Egreso Estimado
	Total	32,568,435.00
0101	REGIDORES	1,615,385.20
0201	SINDICATURA MUNICIPAL	672,994.33
0301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,004,078.47
0401	Oficialia Mayor	437,792.00
0501	Secretaría del Ayuntamiento	719,852.00
0601	TESORERÍA MUNICIPAL	1,428,751.00
0801	Seguridad Pública	2,573,460.00
1001	Dirección General de Obras Públicas	5,517,620.00
1201	Servicios Públicos	2,237,786.00
2401	Desarrollo Rural	360,716.00

Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Públicos
 ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No. De Plazas	Depto.	Puesto	PERCEPCIONES				PRESTACIONES						
			Sueldo Base	Dieta	Gratificación	Gastos de Representación	Total Bruto	Bono de Despensa	Premio por Puntualidad	Premio por Asistencia	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo
1	301	Presidente Municipal	21,955.50		37,437.30	-	59,392.80	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	301	Recepción	3,696.60		1,613.00		5,309.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	301	Control y Vigilancia	3,670.00		3,072.60		6,742.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	301	Encargado de Desarrollo Social	3,696.60		1,709.00		5,405.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	301	Instancia de la Mujer	3,696.60		1,730.00		5,426.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	501	Secretario del H. Ayuntamiento	16,852.50		12,934.00		29,786.50	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	501	Secretaria Depto. De Secretaría	3,696.60		1,613.00		5,309.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	501	Encargado de Transparencia	3,670.00		3,072.60		6,742.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	601	Tesoroero Municipal	19,900.00		16,190.10		36,090.10	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	601	Auxiliar Contable	7,500.00		6,913.66		14,413.66	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	601	Auxiliar de Tesorería	3,696.60		2,695.00		6,391.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	801	Sub-Comandante de Seguridad Pública	4,725.00		4,305.60		9,030.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
8	801	Agente de Seguridad Pública	4,725.00		2,303.70		7,028.70	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	801	Secretario de Seguridad Pública	3,696.60		1,613.00		5,309.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1001	Director de Obras Públicas	9,765.00		4,826.40		14,591.40	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1001	Secretario del Depto. De Obras Públicas	3,696.60		3,213.00		6,909.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1001	Operador de Retroexcavadora	4,085.00		2,416.50		6,501.50	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1001	Operador del Dumper	4,085.00		2,416.50		6,501.50	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1001	Operador de Malacofarmadora	4,085.00		2,416.50		6,501.50	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Director de Servicios Públicos	8,505.00		3,915.00		12,420.00	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
12	1201	Auxiliar de Servicios Públicos	3,696.60		1,250.00		4,946.60	726.20	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Encargado de Mant de Alumbrado Público	3,696.60		1,353.00		5,049.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	301	Encargado de Comunicación Social	4,400.00		3,750.00		8,150.00	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	501	Encargado de Registro Civil	3,696.60		2,730.00		6,426.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Chofor de Camion Fecolector	3,696.60		1,784.00		5,480.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	1201	Recolector de basura	2,835.00		1,621.64		4,456.64	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Aseo y Limpieza	3,696.60		-		3,696.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Encargado de Biología	2,521.26		1,344.24		3,865.50	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Encargado de Rellenio Sanitario	2,362.50		1,497.30		3,859.80	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Encargado del Rastro	3,696.60		1,697.00		5,393.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1201	Encargado de Ganadería	3,696.60		1,946.00		5,642.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	401	Oficial Mayor	9,765.00		2,898.20		12,663.20	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	401	Auxiliar de Oficialia Mayor	3,696.60		3,885.00		7,581.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	401	Secretaria de Oficial Mayor	3,696.60		2,805.00		6,501.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
8	101	Regidor del H. Ayuntamiento	-	14,586.30			14,586.30	-			20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	601	Encargado de Catastro	4,085.00		2,662.20		6,747.20	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	201	Sindico Municipal		34,050.30			34,050.30				20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	201	Secretaria de Sindicatura	3,696.60		1,613.00		5,309.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2401	Secretaria de Desarrollo Rural	3,696.60		1,512.80		5,209.40	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	2401	Director de Desarrollo Rural	6,505.00		3,915.60		10,420.60	593.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Matamoros, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Presidenta Municipal; el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento; el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal y el Colegiado Cuerpo de Regidores, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUORUM
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
4. CIERRE DE SESIÓN

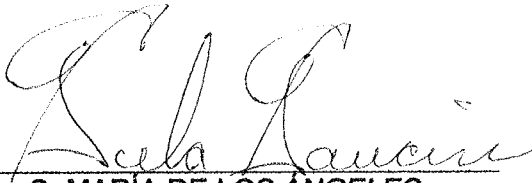
PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUÓRUM. –

Se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes, la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Alcaldesa Municipal, el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal, y el Colegiado Cuerpo de Regidores C. Antonio Rodríguez Medina, C. Arely Torres Meza, C. Claudio Armendáriz Armendáriz, C. Lucía Polanco Heredia, C. Manuel Armando Ruiz Sierra, C. Marcela Edith Peña Pasillas, C. Silvia Márquez Nájera, C. María Lizzette Soto Chávez, por lo que sí existe quórum legal para su realización.

SEGUNDO: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - Se dio lectura al orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - El Secretario del H. Ayuntamiento cede la palabra al Personal de Tesorería Municipal, para presentar ante este H. Cabildo el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 aplicable al Municipio de Matamoros. Explicando punto por punto, y haciendo del conocimiento también del H. Ayuntamiento que se destina un 5% de los recursos totales no etiquetados para un programa de presupuesto participativo dicha cantidad asciende a \$1,180,997.00 (un millón ciento ochenta mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) siendo analizado el total de partidas que conforman con sus anexos, fue sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de votos.

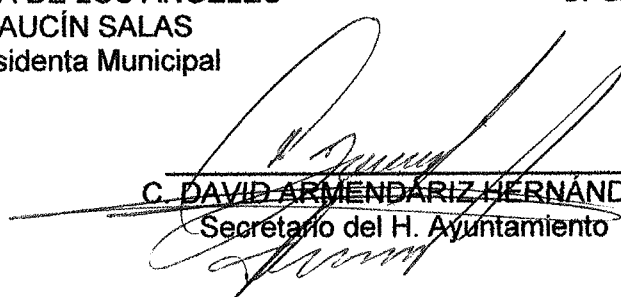
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diez y nueve, se dio por terminada la Octava Sesión Extraordinaria, levantándose la presente acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual la autorizan con firma al calce.



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GAUCÍN SALAS
Presidenta Municipal



C. GABRIEL ARMANDO FLORES
CHÁVEZ
Síndico Municipal

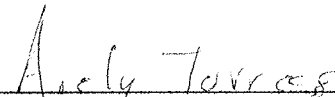


C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

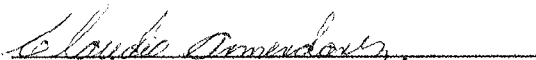
REGIDORES



C. ANTONIO RODRÍGUEZ MEDINA
Ganadería, Servicios Públicos y
Seguridad Pública



C. ARELY TORRES MEZA
Educación, Salud y Cívico Social



C. CLAUDIO ARMENDÁRIZ
ARMENDÁRIZ
Hacienda, Gobernación y Obras
Públicas



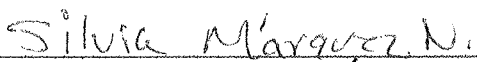
C. LUCÍA POLANCO HEREDIA
DIF y Salud



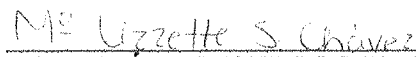
C. MANUEL ARMANDO RUIZ
SIERRA
Seguridad Pública, Servicios Públicos
y Ganadería



C. MARCELA EDITH PEÑA
PASILLAS
Salud y Acción Cívico Social



C. SILVIA MARQUEZ NÁJERA
Servicios Públicos, Cultura y Deporte



C. MARIA LIZZETTE SOTO CHÁVEZ
Servicios Públicos, Cultura y Deporte y
Asentamientos Humanos

SIN TEXTO

SIN TEXTO